

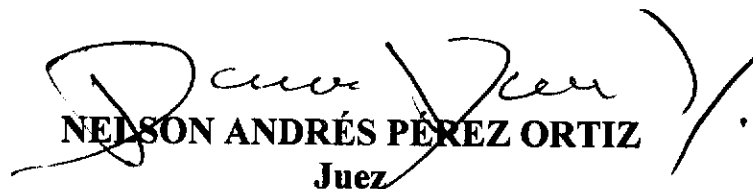
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 4 OCT 2021

Proceso N° 2020-00293.

1. De conformidad con la solicitud de las partes vista a folio 45, **SE ORDENA** la **suspensión** del proceso de la referencia a partir de la fecha de radicación de la solicitud, es decir del 4 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Código General del Proceso.
2. Una vez vencido el término de suspensión, ingrésese el expediente al despacho con el fin de tener por notificado al demandado por conducta concluyente (fl. 45).
3. Téngase en cuenta para todos los efectos legales, como correo electrónico del demandado el siguiente: raulestebang@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.
Fijado hoy 08 OCT 15 OCT 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

